



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

116
2071154
19-11-99

VISTO el expediente F.E. N° 38/99, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 181 Y DEL DECRETO N° 3.356/94"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones relacionadas con una presentación – posteriormente ampliada - del Sr. Juan Luis BENZO, mediante la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcrita, habiéndose agregado a las actuaciones para su tratamiento, una presentación del Legislador Provincial Pablo Daniel BLANCO, ello en atención a su estrecha relación con las mismas.

Que en relación al asunto se ha emitido el dictamen F.E. N° 40 /99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la investigación desarrollada por este organismo de control, relacionada con una presentación – posteriormente ampliada – del Sr. Juan Luis BENZO, a través de la cual plantea la existencia de presuntos incumplimientos respecto la ley N° 181 y su decreto reglamentario N° 3.356/94, concluyendo en que corresponde desestimar a la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 38/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 40 /99, notifíquese al Sr. Presidente de la Dirección Provincial

de Puertos; al Sr. Legislador Provincial Pablo Daniel BLANCO y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 116 /99.-

Ushuaia, 28 OCT 1999



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur